



D. Diego de Mueda y Espada, en la que se solicita por el segundo de dichos señores el traslado de este pueblo para hacerse vecino de la Ciudad de Murcia con lo demás que en dicho escrito se expresa y de que enterada esta corporación municipal de una conformidad, acuerda tener por despedido de vecinos á el mencionado señor D. Diego de Mueda y Espada é informar como no pueden menos, que sea observado una irremediable conducta tanto moral como política, y que para los efectos que conbenirle puedan, se libre certificado de este acuerdo á continuación de su escrito que se debeberá al que lo ha promovido.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la junta de que certifico

Pedro Aguilera

Calisto Borras
Ignacio Lopez

Valentin Borras

Jose Lator Lopez

Jose Rodriguez
y Lopez

Seigo Mave
y Rodriguez

Mano. Lopez

Jose Guivao

